

BOLETIN OFICIAL

DEL MINISTERIO DE DEFENSA

DIARIO OFICIAL DEL EJERCITO

REAL DECRETO



ASCENSOS HONORIFICOS

Número 553/1979, por el que se asciende al empleo de General Subinspector Médico, con carácter honorífico, al coronel médico, caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, don Agustín Bouthelie Saldaña.

Por estar incluido en el artículo quince-dos de la Ley cinco/mil novecientos setenta y seis, de once de marzo, de Mutilados de Guerra por la

Patria, y artículo setenta y nueve del Reglamento que la desarrolla, aprobado por Real Decreto setecientos doce/mil novecientos setenta y siete, de uno de abril, a propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dieciséis de marzo de mil novecientos setenta y nueve,

Vengo en promover al empleo de General Subinspector Médico del Ejército, con carácter honorífico, al coronel médico del Ejército, caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, don Agustín Bouthelie Saldaña.

Dado en Madrid a veinte de marzo de mil novecientos setenta y nueve.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,
MANUEL GUTIERREZ MELLADO

(Del B. O. del Estado núm. 71, de 23-3-1979.)

ORDENES

MINISTERIO DE DEFENSA



ORGANIZACION

Orden por la que se establece la organización y funciones de la Oficina de Información, Difusión y Relaciones Públicas de la Defensa, creada por Real Decreto 2723/1977, de 2 de noviembre

El Real Decreto 2723/1977, de 2 de noviembre, por el que se estructura

orgánica y funcionalmente el Ministerio de Defensa, en su artículo 32, creó la Oficina de Información, Difusión y Relaciones Públicas de la Defensa, como Organismo dependiente directamente del Ministro, y asignándole las funciones de relacionarse con los medios de comunicación, recopilar la información procedente de los citados medios y producir la información que debiera ser difundida.

La experiencia adquirida durante el periodo transcurrido y la necesidad de estructurar orgánica y funcionalmente la citada Oficina hacen aconsejable desarrollar dichas funciones y establecer un esquema orgánico básico que permita a la misma cumplir con mayor precisión y eficacia las funciones que se le asignaron.

En su virtud, previa aprobación de la Presidencia del Gobierno, dispongo:

Artículo 1.º Las funciones de la Oficina de Información, Difusión y Relaciones Públicas (OIDREP) serán las siguientes:

1. Establecer y mantener relación

con los medios de comunicación social, a efectos informativos, en los temas que no sean competencia de la Cadena de Mando Militar.

2.—Recopilar la información que recoja o reciba tales medios.

3. Elaborar boletines informativos.

4. Producir la información que deba ser difundida.

5. Prestar atención al control y fomento de las publicaciones de interés para la Defensa.

6. Encargarse del protocolo del Ministerio de Defensa.

7.—Establecer y mantener las relaciones públicas del Ministerio de Defensa.

Art. 2.º Para el cumplimiento de las funciones establecidas en el artículo anterior, la OIDREP se estructurará en la forma que a continuación se indica:

1. Jefatura. Será desempeñada por un Oficial General o particular en actividad, con dependencia directa del Ministro.

2. Secretaría General. Con nivel orgánico de sección.

3. Sección de Asuntos Económicos.

4. Sección de Información y Difusión, que contará con dos Negociados, el de Información y Difusión Exterior y el de Información y Difusión Interior.

5. Sección de Relaciones Públicas y Protocolo, que contará, asimismo, con dos Negociados, el de Relaciones Públicas y el de Protocolo.

Art. 3.º Los cometidos a desempeñar por la OJDREP son los que para cada caso se expresan:

1. De la Jefatura:

— Desarrollar el programa integral de relaciones públicas del Ministerio de Defensa y el de información para las Fuerzas Armadas.

— Promover e impulsar cualquier tipo de medio de comunicación social que sirva de transmisión de la imagen de las Fuerzas Armadas.

— Ser portavoz autorizado del Departamento.

— Coordinar las actividades del Negociado de Medios Informativos y Relaciones Públicas de la Junta de Jefes de Estado Mayor, de las Oficinas de Información, Difusión y Relaciones Públicas de los Ejércitos y Dirección General de la Guardia Civil.

2. De la Secretaría General:

— Mantener un archivo de información impresa y audiovisual sobre la Defensa y Fuerzas Armadas y una biblioteca especializada en dichos temas.

— Atender las demandas y consultas de trámite que, en relación con la Defensa y las Fuerzas Armadas, se reciban de los componentes de las mismas y del público en general.

— Despachar los asuntos de régimen interno de las Oficinas y llevar el archivo general de la misma.

3. De la Sección de Asuntos Económicos:

— Redactar el presupuesto anual de la Oficina y administrarlo.

— Administrar, asimismo, todos los medios económicos puestas a disposición de la OJDREP.

— Preparar la Junta Económica de la Oficina, que se reunirá mensualmente en forma ordinaria, o cuando las circunstancias lo aconsejen y que, presidida por el jefe de la Oficina, estará constituida por los jefes de sección y secretarios como vocales, actuando como secretario el jefe de la Secretaría General.

4. De la Sección de Información y Difusión:

— Recopilar la información procedente de los medios de comunicación social, en los aspectos relativos a la Defensa y a las Fuerzas Armadas, y mantener relaciones con los mismos.

— Preparar boletines de información con noticias de interés de la prensa diaria, radio y televisión. Igualmente, preparar boletines semanales o mensuales con artículos de revistas y redactar boletines monográficos relativos a determinados temas de interés para la Defensa.

— Producir, como consecuencia de lo anterior, o por iniciativa de la

Oficina, la información que deba ser difundida a cualquier medio de comunicación social.

— Apoyar a los medios de comunicación social militares y procurar el fomento de los mismos.

— Establecer la necesaria relación con tratadistas militares y civiles para promover en los medios de comunicación social su colaboración en temas relacionados con la Defensa.

— Fomentar la creatividad de los miembros de las Fuerzas Armadas y orientar la de la sociedad española hacia los temas militares, dando adecuada difusión a sus ideas y actividades en los medios de comunicación social.

— Establecer y mantener relación con el Centro Superior de Información de la Defensa y el Negociado de Medios Informativos y Relaciones Públicas de la Junta de Jefes de Estado Mayor, Oficinas de Información, Difusión y Relaciones Públicas de los tres Cuarteles Generales y de la Dirección General de la Guardia Civil, así como también con las Oficinas de Prensa de los demás Departamentos ministeriales.

— Planificar el programa de información para las Fuerzas Armadas, que procurará mantener informado al personal militar y civil del Ministerio de Defensa, retirados, reservistas y familiares de todos ellos, de los planes, actividades y realizaciones del Departamento. Vigilará, asimismo, la ejecución de dicho programa.

5. De la Sección de Relaciones Públicas y Protocolo:

— Planificar el Programa de Relaciones Públicas del Ministerio de Defensa, que incluye:

— Mantener informados a los españoles sobre la misión, necesidad y actividad del Ministerio de Defensa, teniendo presentes las limitaciones informativas que exige la seguridad nacional.

— Desarrollar todo tipo de actividades que contribuyan a las buenas relaciones entre el Ministerio de Defensa y todos los sectores públicos y privados de la comunidad nacional.

— Organizar toda relación con la comunidad en desfiles, conmemoraciones, festivales, conferencias, congresos, seminarios, etcétera.

— Establecer relación, a efectos de protocolo y relaciones públicas, con los Centros y Dependencias de las Fuerzas Armadas que el mando disponga, Negociado de Medios Informativos y Relaciones Públicas de la Junta de Jefes de Estado Mayor, Oficinas de Información, Difusión y Relaciones Públicas de los tres Ejércitos y Dirección General de la Guardia Civil, Oficinas de Prensa de los restantes Departamentos ministeriales, así como con otros Organismos públicos y privados que estime oportuno.

— Tener a su cargo todo lo correspondiente a trofeos y premios a otorgar por el Ministerio de Defensa.

— Proponer al Ministro las recomendaciones a otorgar por la Defensa a

personal de Misiones extranjeras en su visita a España, así como las que se conceden a personal extranjero en visita de autoridades españolas a otras naciones.

— Organizar los actos oficiales de carácter social del Ministerio de Defensa.

— Prestar su colaboración en cuestiones protocolarias al Organismo militar o civil que lo solicite.

Madrid, 7 de marzo de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

(Del B. O. del E. n.º 71, de 23-3-79.)



Orden por la que se deroga la Disposición Transitoria Segunda de la Orden Ministerial de 18 de marzo de 1975 del antiguo Ministerio del Ejército

No habiéndose establecido en la Orden ministerial de 18 de marzo de 1975 (Ejército), limitación temporal a su Disposición Transitoria Segunda, que su naturaleza exigía, se hace precisa su derogación, una vez cumplidos los fines para los que fue promulgada; derogación, por otra parte, necesaria por no existir en la legislación de la Armada y del Aire norma semejante, y ser conveniente que sean aplicados criterios uniformes a las Fuerzas Armadas en la misma materia.

En su virtud, y con efectos de la fecha de la presente Orden, vengo en derogar la Disposición Transitoria Segunda de la Orden Ministerial de 18 de marzo de 1975 del antiguo Ministerio del Ejército.

Madrid, 21 de marzo de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

JEFATURA SUPERIOR DE PERSONAL

Dirección de Enseñanza



GRATIFICACION POR FUNCIONES DOCENTES

4.091

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 2 de marzo

de 1973 (D. O. núm. 51), modificada por O. C. de 5 de octubre de 1974 (D. O. núm. 227), y con objeto de acreditar el derecho al percibo de la gratificación por servicios ordinarios con carácter especial, a continuación se relaciona el personal que desempeña funciones docentes en el curso y Centro de Enseñanza que se especifica.

CURSO ESPECIFICO DE LA ESCALA ESPECIAL DE ESPECIALISTAS (CUARTA CONVOCATORIA)

Grupo 8.º, factor 0,15

Fecha de comienzo: 1 de abril de 1979. Fecha de terminación: 31 de mayo de 1979.

1.ª Región Militar

ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR DEL EJERCITO

Comandante E. E. E. D. Reinerio Hevia Rodríguez.

Capitán CITAC D. Francisco Díaz González.

Otro, D. Isidro Pinedo Ocharán.

Otro, D. José Fernández Riestra.

Otro, D. José Hurtado Muñoz.

Capitán auxiliar D. Juan Domínguez Márquez.

Otro, D. Francisco Sierra Sánchez.

Capitán E. E. E. D. Emilio de Alba Palacio.

Otro, D. Antonio de Vega Hernández.

Otro, D. Emilio Muñoz Vigil.

Otro, D. Benito Navarro Nevado.

Otro, D. Felipe Carrera Villacusa.

Otro, D. Manuel Fernández Flores.

Capitán CITAC D. Rafael Masado Martínez.

Teniente auxiliar D. Marcelino Guerrero Guerrero.

Teniente E. E. E. D. José Castro del Campo.

Otro, D. Ricardo Oñete Jimeno.

Otro, D. Antonio Herández - Ros Murcia.

Otro, D. Valentín Guijarro Mayor.

Otro, D. Fidel Zoido Delicado.

Otro, D. Román Postigo Sabatell.

Otro, D. Vicente Castanedo de la Hera.

Madrid, 22 de marzo de 1979.

El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
GÓMEZ HORTIGÜELA

4.092

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51), modificada por O. C. de 5 de octubre de 1974 (D. O. núm. 227), y con objeto de acreditar el derecho al percibo de la gratificación por servicios ordinarios con carácter especial, a continuación se relaciona el personal que desem-

peña funciones docentes en los cursos y Unidades que se especifican:

CURSO OPERADORES DE EQUIPOS DE PLANTA FIJA DE MICROONDAS

Grupo 12, factor 0,06

Empieza: 15 de septiembre de 1978 y 8 de enero de 1979. Termina: 22 de diciembre de 1978 y 30 de marzo de 1979.

1.ª Región Militar

Teniente E. E. E. D. Antonio Serrano del Río, en el Regimiento de Redes Permanentes y SET.
Madrid, 21 de marzo de 1979.

El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
GÓMEZ HORTIGÜELA

PERDIDA DEFINITIVA DE LA APTITUD PARACAIDISTA

4.093

Por serle de aplicación lo dispuesto en el apartado 2.2.2 de la Orden de 14 de marzo de 1977 (DIARIO OFICIAL núm. 64), modificada por la Orden de 29 de junio de 1977 (DIARIO OFICIAL núm. 150), se concede la pérdida de la aptitud paracaidista al cabo primero de la Policía Nacional don Francisco Nieto Pastor.

Madrid, 22 de marzo de 1979.

El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
GÓMEZ HORTIGÜELA



ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR DEL EJERCITO

Nombramiento de alumnos

4.094

Por haber superado el curso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Armamento y Construcción, Rama de Construcción y Electricidad, convocado por Orden de 15 de noviembre de 1978 (D. O. núm. 286), quedan nombrados alumnos de la Escuela Politécnica Superior del Ejército los opositores que a continuación se relacionan por Orden de puntuación obtenida, causando alta en la mencionada Escuela a efectos administrativos el día 1 de septiembre próximo.

1.—D. Agapito Gómez Salgado, teniente del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armamento

y Construcción, del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones. Especialidad: Telecomunicación.

2.—D. Miguel Martín Llorente, sargento de complemento de Ingenieros. Especialidad: Obras.

3.—D. Luis Romá Bataller, teniente del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción, del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones. Especialidad: Telecomunicación.

4.—D. Fernando Alonso Guerrero, paisano. Especialidad: Obras.

5.—D. José Sánchez Melero, alférez de complemento de Ingenieros. Especialidad: Obras.

6.—D. Francisco Javier Roldán Fernández, paisano. Especialidad: Mecánico.

7.—D. Juan Rocafull Rubio, cabo del Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros. Especialidad: Obras.

8.—D. Fernando Prunomosa Reverter, sargento eventual de complemento de Artillería. Especialidad: Electricista.

9.—D. Claro Pastor Abián, teniente de la Escuela Especial de Especialistas, del Instituto Politécnico núm. 2 del Ejército de Tierra. Especialidad: Obras.

10.—D. Germán Alvarez Cienfuegos Galvez, soldado del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Santiago número 1. Especialidad: Obras.

11.—D. Graciano Jiménez Merino, soldado del Batallón Mixto de Ingenieros XXI. Especialidad: Mecánico.

12.—D. Mariano de Santos Herrero, paisano. Especialidad: Obras.

13.—D. Juan Crespo Mendoza, paisano. Especialidad: Obras.

14.—D. Antonio Lorite López, alférez de complemento de Ingenieros. Especialidad: Obras.

15.—D. Juan Barba Conejo, paisano. Especialidad: Obras. (Tiene concedidos beneficios de ingreso por Orden 333/6/79, por lo que no ocupan plaza.)

16.—D. Eduardo Huerta Niembro, paisano. Especialidad: Obras.

17.—D. Juan Muñoz Garrido, alférez eventual de complemento de Infantería. Especialidad: Obras.

18.—D. José Píris González, paisano. Especialidad: Obras.

Los opositores aprobados sin servicio militar cumplido se incorporarán a la Escuela Politécnica Superior del Ejército a las diez horas del día 11 de abril próximo para realizar el período de instrucción correspondiente en el Campamento de Instrucción de la Agrupación de Tropas del Cuartel General del Ejército del 15 de abril al 31 de mayo del año en curso.

La presentación para la iniciación del curso se efectuará en la Escuela Politécnica el día 17 de septiembre de 1979, a las nueve horas.

Madrid, 22 de marzo de 1979.

El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
GÓMEZ HORTIGÜELA



ACADEMIA GENERAL MILITAR

Nombre y apellidos

4.095

Comprobado documentalmente el derecho que asiste al C.A.C. de Infantería D. Fernando Gonzalo Mena, para la rectificación de su primer apellido, se dispone, de acuerdo con la Real O. C. de 25 de septiembre de 1878 («C. L.» núm. 288), la sustitución del que actualmente figura de Gonzalo por el de González de Martos, rectificándose en este sentido la Orden 8723/173/78, por la que se le nombra C.A.C. de Infantería con el número 89, y debiendo hacerse la correspondiente rectificación en la documentación del interesado.

Madrid, 22 de marzo de 1979.

El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
GÓMEZ HORTIGÜELA



INSTRUCCION MILITAR PARA LA FORMACION DE OFICIALES Y SUBOFICIALES DE COMPLEMENTO

Bajas

4.096

Por aplicación de lo dispuesto en el anexo IV de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. número 37), que desarrolla el Decreto 3048/71, causa baja en la IMEC el alférez eventual de complemento que a continuación se relaciona, dejando de ostentar el empleo eventual que le fue concedido por la Orden que también se indica, quedando en la situación militar que determina el caso y apartado en que es incluido.

CUERPO DE SANIDAD MILITAR

Caso 1, apartado 1

Don Gonzalo González Bermejo, del reemplazo de 1971, Distrito de Madrid, ascendido al empleo de alférez eventual de complemento por Orden Circular de 22 de noviembre de 1976 (D. O. núm. 276).

Madrid, 15 de marzo de 1979.

El General Director de Enseñanza,
ARAMENDI GARCÍA

4.097

Por aplicación de lo dispuesto en el anexo IV de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. número 37), que desarrolla el Decreto

3048/71, causa baja en la IMEC el alférez eventual de complemento que a continuación se relaciona, dejando de ostentar el empleo eventual que le fue concedido por la Orden que también se indica, quedando en la situación militar que determina el caso y apartado en que es incluido.

ARMA DE CABALLERIA

Caso 3

Don Pablo Imaz Rupia, del reemplazo de 1975, Distrito de Barcelona, ascendido al empleo de alférez eventual de complemento por O. C. de 26 de enero de 1979 (D. O. núm. 31). Por estar incluido en el grupo I del Cuadro Médico de Exclusiones.

Madrid, 31 de marzo de 1979.

El General Director de Enseñanza,
ARAMENDI GARCÍA

4.098

Por aplicación de lo dispuesto en el anexo IV de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. número 37), que desarrolla el Decreto 3048/71, causa baja en la IMEC el sargento eventual de complemento que a continuación se relaciona, dejando de ostentar el empleo eventual que le fue concedido por la Orden que también se indica, quedando en la situación militar que determina el caso y apartado en que es incluido.

ARMA DE CABALLERIA

Caso 3

Don José Fernández Bargallo, del reemplazo de 1976, Distrito de Barcelona, ascendido al empleo de sargento eventual de complemento por O. C. de 12 de diciembre de 1978 (D. O. núm. 289). Por estar comprendido en el grupo I del Cuadro Médico de Exclusiones.

Madrid, 21 de marzo de 1979.

El General Director de Enseñanza,
ARAMENDI GARCÍA

4.099

Por aplicación de lo dispuesto en el anexo IV de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. número 37), que desarrolla el Decreto 3048/71, causa baja en la IMEC el sargento eventual de complemento que a continuación se relaciona, dejando de ostentar el empleo eventual que le fue concedido por la Orden que también se indica, quedando en la situación militar que determina el caso y apartado en que es incluido.

ARMA DE INFANTERIA

Caso 1 apartado 1

Don Manuel Galán Sánchez, del reemplazo de 1974, Distrito de Sevilla, ascendido al empleo de sargento eventual de complemento por O. C. de

22 de noviembre de 1976 (D. O. número 281).

Madrid, 20 de marzo de 1979.

El General Director de Enseñanza,
ARAMENDI GARCÍA

4.100

Por aplicación de lo dispuesto en el anexo IV de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. número 37), que desarrolla el Decreto 3048/71, causa baja en la IMEC el sargento eventual de complemento que a continuación se relaciona, dejando de ostentar el empleo eventual que le fue concedido por la Orden que también se indica, quedando en la situación militar que determina el caso y apartado en que es incluido.

ARMA DE INGENIEROS TRANSMISIONES

Caso 1, apartado 1

Don Manuel Puelles Redondo, del reemplazo de 1973, Distrito de Madrid, ascendido al empleo de sargento eventual de complemento por Orden Circular de 17 de noviembre de 1977 (D. O. núm. 292).

Madrid, 16 de marzo de 1979.

El General Director de Enseñanza,
ARAMENDI GARCÍA

Dirección de Personal



CASA DE S. M. EL REY

Cuarto Militar

REGIMIENTO DE LA GUARDIA REAL

Consideraciones

4.101

Por reunir las condiciones exigidas en el Decreto de 19 de diciembre de 1962 (D. O. núm. 5 de 1963) y en armonía con lo dispuesto en la Orden de 19 de febrero de 1953 (D. O. núm. 44), se concede la consideración de suboficial, a partir de la fecha que se indica, al personal del Regimiento de la Guardia Real que a continuación se relaciona:

Guardia Real Ricardo Gilarranz Tamargo, a partir del día 28 de marzo de 1979.

Otro, Manuel Merino Ramos, a partir del día 29 de marzo de 1979.

Otro, Domingo Echevarría Ariza, a partir del día 31 de marzo de 1979.

Madrid, 22 de marzo de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



INFANTERIA

Destinos

4.102

Para cubrir una vacante de coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, correspondiente a la I. G. 174/204), asignada para jefe de los Servicios de Seguridad y Control del Cuartel General de la Capitanía General de la 3.ª Región Militar (Valencia), anunciada de clase C, tipo 7.º, por Orden 773/15/79, de 16 de enero, de destina, con carácter voluntario, al coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Luis de la Villa Varó (4441), de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia, y agregado a la Capitanía General de la misma Región y plaza.

Madrid, 14 de marzo de 1979.

El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
GÓMEZ HORTIGÜELA

4.103

Para cubrir una vacante de coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, correspondiente a la I. G. 174/204), asignada al Cuartel General de la Capitanía General de Baleares, anunciada de clase C, tipo 7.º, por Orden 961/19/79, de 18 de enero, se destina, con carácter voluntario, al coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Juan Hermida Leira (4548), disponible en Palma de Mallorca y agregado a la Capitanía General de Baleares.

Madrid, 22 de marzo de 1979.

El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
GÓMEZ HORTIGÜELA

4.104

Por aplicación del artículo 55 y por haberse acogido al Derecho de Petición, se destina con carácter voluntario, a la Agrupación Logística número 3 (Valencia), plantilla eventual, clase C, tipo 9.º, al teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Federico Lloret Vallterra (6714), del Regimiento de Infantería Álava número 22.

Madrid, 15 de marzo de 1979.

El Teniente General J. E. M. E.,
DE LINIERS Y PIDAL

4.105

Para cubrir vacantes de capitán o teniente de cualquier Arma y oficiales o ayudantes de Oficinas

Militares, existentes en la Sección de Logística de la División de Logística del Estado Mayor del Ejército, anunciadas de clase B, tipo 4.º, por Orden 1.348/23/79, de 25 de enero, se destina con carácter voluntario al teniente de Infantería de la Escala especial de mando D. Manuel Rey Somoza (3795-EIE), de la Compañía de Policía Militar núm. 4.

Madrid, 16 de marzo de 1979.

El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
GÓMEZ HORTIGÜELA

4.106

Para cubrir las vacantes anunciadas por Orden 3100/53/79, de 5 de marzo, pasan destinados con el carácter que se indican a las Unidades que se relacionan, los suboficiales de Infantería que a continuación se citan:

CUPO DE VACANTES DE VARIAS ARMAS ASIGNADAS AL ARMA DE INFANTERÍA

FORZOSOS

Clase C, tipo 9.º

Centro de Instrucción de Reclutas número 11, Campamento Araca (Victoria)

Brigada D. David Ramos Santaya (10426840), de disponible en Oviedo y agregado al Regimiento de Infantería Príncipe núm. 3.

Otro, D. José Sanchidrián Riero (10426800), de disponible en Toledo y agregado a la Compañía de Experiencias de la Escuela Central de Educación Física.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 6 (Victoria)

Brigada D. Enrique Vargas Moya (10426920), de disponible en Melilla y agregado al Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2.

Madrid, 22 de marzo de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

4.107

Para cubrir parcialmente las vacantes de sargento primero o sargento de cualquier Arma, anunciada por Orden 1.349/23/79, de 25 de enero, de clase C, tipo 8.º, existente en el Instituto Politécnico núm. 1 del Ejército de Tierra (Madrid), para auxiliar de profesor del Área Formativa Militar, incluida en el grupo IV de Bareno, se destina con carácter voluntario al sargento de Infantería don Elnas Sánchez Muñoz (11578), del Regimiento de Infantería Motorizable Saboya núm. 6, con un Bareno de 6,50 puntos.

Madrid, 22 de marzo de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Edades

4.108

Comprobado documentalmente el derecho que asiste al coronel de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Fidel Dávila Jalón (1962), con destino en el Alto Estado Mayor, para la rectificación de la fecha de nacimiento que consta en su documentación militar, se dispone, de conformidad con la Orden de 25 de septiembre de 1948 (D. O. núm. 221), la sustitución de la que actualmente figura, 19 de julio de 1915, por la de 17 de julio de 1915, que es la verdadera.

Madrid, 22 de marzo de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

4.109

Comprobado documentalmente el derecho que asiste al capitán de Infantería (E. A.) D. Antonio Porras Fernández de Tejada (9689), con destino en el C. I. R. núm. 3, para la rectificación de la fecha de nacimiento que consta en su documentación militar, se dispone, de conformidad con la Orden de 25 de septiembre de 1948 (D. O. núm. 221), la sustitución de la que actualmente figura, 21 de septiembre de 1942, por la de 21 de noviembre de 1942, que es la verdadera.

Madrid, 22 de marzo de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Vacantes

4.110

Clase C, tipo 7.º
Próxima a producirse la vacante de mando del Regimiento de Infantería Melilla núm. 52 (Málaga), se anuncia para ser cubierta entre coroneles del Arma de Infantería, de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 22 de marzo de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

4.111

Se amplía la Orden 3857/66/79 de 21 de marzo, por la que se anuncian vacantes de jefes y oficiales auxiliares de Infantería, con la siguiente vacante de capitán:

Vacante de varias Armas asignada al Arma

Clase C, tipo 9.º

3-13.—Cuartel General de la Brigada de Infantería de Reserva (Alvarez de Sotomayor, Almería).—Una de capitán.

Esta ampliación no modifica el plazo de admisión de peticiones.

Madrid, 23 de marzo de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Ascensos

4.112

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11 de 1967), y conforme a la primera disposición transitoria del Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 155), se ascienden a los empleos que para cada uno se especifica, con antigüedad de 21 de marzo de 1979, a los jefes y oficiales de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan; quedan en la situación y guarnición que para cada uno se indica. La agregación que se les concede es por un plazo máximo de seis meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderles.

A teniente coronel

Comandante D. Zacarías Martínez Romero (6335), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 10, en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 9.º; queda disponible en la guarnición de Zaragoza y agregado al citado Centro de Instrucción de Reclutas.

Este ascenso no produce vacante para el ascenso.

Otro, D. José Lahera Castro (6836), de ayudante de campo del General de División D. Manuel Saavedra Palmeiro, en vacante de teniente coronel o comandante, de su Escala y Grupo, de cualquier Arma, clase C, tipo 7.º; queda confirmado en su actual destino en vacante de teniente coronel o comandante, de su Escala y Grupo, de cualquier Arma, clase C, tipo 7.º.

Este ascenso no produce vacante para el ascenso.

Su conформación en vacante de cualquier Arma produce vacante, que se da al ascenso.

Otro, D. Francisco Muro Lobaco (6839), de la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 1, en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 8.º; queda disponible en la guarnición de Madrid y agregado al Cuartel General de la Brigada D.O.T.I.

Este ascenso no produce vacante para el ascenso.

Otro, D. Juan Martí Rosal (6840), del Regimiento de Infantería Mahón número 46, en vacante de Infantería, clase C, tipo 9.º; queda disponible en

la guarnición de Mahón y agregado al citado Regimiento.

Este ascenso produce vacante que no se da al ascenso por existir contravacante.

Otro, D. Fernando García Rubert (6841), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 7, en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 9.º; queda disponible en la guarnición de Valencia y agregado al citado C. I. R.

Este ascenso no produce vacante para el ascenso.

Otro, D. Federico Herrerós de Tejada Ballell (6843), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán número 1, en vacante de Infantería, clase C, tipo 9.º; queda disponible en la guarnición de Ceuta y agregado al citado Grupo.

Este ascenso produce vacante que se da al ascenso.

Otro, D. Miguel López del Moral Pérez (6844), de las Fuerzas de Policía Armada, en vacante de Servicios Especiales, clase C, tipo 7.º; cesa en la situación de «en Servicios Especiales», Grupo de «Destinos de Carácter Militar», y queda disponible en la guarnición de Madrid y agregado a las citadas Fuerzas en la 1.ª Circunscripción (Madrid).

Este ascenso no produce vacante para el ascenso.

A comandante

Capitán D. Rafael Torres Onetto (8537), del Regimiento de Infantería Alava núm. 22, en vacante de Infantería, clase C, tipo 9.º; queda disponible en la guarnición de Tarifa (Cádiz) y agregado al citado Regimiento.

Este ascenso produce vacante que no se da al ascenso por reorganización de plantillas.

Otro, D. Luis Moral Porras (8538), del Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11, en vacante de Infantería, clase C, tipo 9.º; queda disponible en la guarnición de Alicante y agregado al citado Regimiento.

Este ascenso produce vacante que no se da al ascenso por reorganización de plantillas.

Otro, diplomado de Estado Mayor, don José Blázquez Rubia (8539), de la División de Operaciones del Estado Mayor del Ejército, en vacante de Estado Mayor; queda disponible en la guarnición de Madrid y agregado a la citada División de Operaciones en vacante de Infantería, clase C, tipo 9.º.

Este ascenso no produce vacante para el ascenso.

Otro, D. Miguel Pérez Alvarez (8540), de la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 7, en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 9.º; queda disponible en la guarnición de Gijón y agregado a la citada Agrupación.

Este ascenso no produce vacante para el ascenso.

Otro, D. José Verde Ortega (8541), de la Jefatura de Automovilismo de Canarias, en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 9.º; queda disponible en la guarnición de Santa Cruz

de Tenerife y agregado a la citada Jefatura.

Este ascenso no produce vacante para el ascenso.

Otro, D. Adrián Pérez de Soto (8542), del Centro de Instrucción de Reclutas número 16, en vacante de cualquier Arma, clase B, tipo 6.º, con exigencia del título de Especialista en Automovilismo; queda disponible en la guarnición de Cádiz y agregado al citado C.I.R. en vacante clase C, tipo 9.º.

Este ascenso no produce vacante para el ascenso.

Otro, D. Diego Merino Cuéllar (8544), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5, en vacante de Infantería, clase B, tipo 6.º, con exigencia del título de Especialista en Automovilismo; queda disponible en la guarnición de Melilla y agregado al citado Grupo en vacante clase C, tipo 9.º.

Este ascenso produce vacante que no se da al ascenso por reorganización de plantillas.

Otro, diplomado de Estado Mayor, don Manuel del Barrio Jala (8545), del Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64, en vacante de Infantería, clase B, tipo 6.º, con exigencia del título de Profesor de Educación Física; queda disponible en la guarnición de Jaca (Huesca) y agregado al citado Regimiento en vacante clase C, tipo 9.º.

Este ascenso produce vacante que no se da al ascenso por reorganización de plantillas.

Otro, D. Cándido de Andrés Dávila (8546), de la Unidad de Automovilismo de la Agrupación de Tropas del Cuartel General del Ejército, en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 7.º; queda disponible en la guarnición de Madrid y agregado a la citada Agrupación de Tropas.

Este ascenso no produce vacante para el ascenso.

Otro, D. Antonio Rodríguez Gil (8548), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 13, en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 9.º; queda disponible en la guarnición de Pontevedra y agregado al citado C.I.R.

Este ascenso no produce vacante para el ascenso.

Otro, diplomado de Estado Mayor, don Eduardo Agulla Aguirre (8550), de la Escuela de Automovilismo del Ejército, en vacante de cualquier Arma, clase B, tipo 5.º, con exigencia del título de Especialista en Automovilismo; queda disponible en la guarnición de Madrid y agregado a la citada Escuela en vacante clase C, tipo 9.º. Continúa como alumno del Curso Intensivo de Alemán, para el que fue designado por Orden 1.606/28/79, de 3 de febrero.

Este ascenso no produce vacante para el ascenso.

Otro, D. Luis Osté Guerdian (8551), del Regimiento Cazadores de Montaña América núm. 66, en vacante de Infantería, clase C, tipo 9.º; queda disponible en la guarnición de Pamplona y agregado al citado Regimiento.

Este ascenso produce vacante que no se da al ascenso por reorganización de plantillas.

Otro, D. Antonio Alba Rojas (8553), del Regimiento Cazadores de Montaña (América núm. 66, en vacante de Infantería, Clase C, tipo 9.º; queda disponible en la guarnición de Pamplona y agregado al citado Regimiento.

Este ascenso produce vacante que no se da al ascenso por reorganización de plantillas.

Madrid, 22 de marzo de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

4.113

Por reunir las condiciones determinadas en la Ley de 17 de julio de 1965 (D. O. núm. 163), modificada por la Ley 31/1976 (D. O. núm. 174) y Orden de 9 de agosto de 1965 (DIARIO OFICIAL núm. 179), se ascienden al empleo de comandante, con antigüedad de 21 de marzo de 1979, a los capitanes de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que a continuación se relacionan; quedan en la situación y guarnición que para cada uno se indica:

A comandante

Capitán D. Virgilio Panea García (8643), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 71, en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 9.º; queda disponible en la guarnición de Valladolid y agregado a la citada Zona por un plazo de seis meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Otro, D. José Méndez Najarro (8552), del Juzgado Militar Permanente de la 2.ª Región Militar, en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 9.º; queda disponible en la guarnición de Sevilla y agregado al citado Juzgado Militar por un plazo de seis meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Madrid, 23 de marzo de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Complementos de destino

La Orden 2.636/45/79, de 23 de febrero, se rectifica en el sentido de que el factor que le corresponde es el grupo 2.º, factor 0,06, del apartado 3.2, y no como en la misma se hacía constar.

Madrid, 22 de marzo de 1979.

Servicios civiles

Ascensos

4.114

Por aplicación de lo dispuesto en el párrafo 2.º del apartado C)

del artículo 3.º de la Ley de 17 de julio de 1968 (D. O. núm. 163), se asciende al empleo de teniente coronel, con antigüedad y efectos económicos de 21 de marzo de 1979, al comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Angel Crespo Heredia (6841500), de «en expectativa de Servicios Civiles» en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid; continúa en la misma situación.

Madrid, 22 de marzo de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



LA LEGION

Retiros

4.115

Por cumplir la edad reglamentaria el día 24 de junio de 1979, se dispone que en dicha fecha pase a la situación de retirado el cabo primero legionario Juan Calvente Serrano, del Tercio Gran Capitán, II de La Legión, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, si procediere, previa propuesta reglamentaria, que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 21 de marzo de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



CABALLERIA

Destinos

La Orden 3.947/68/79 se rectifica como sigue:

Donde dice: (CEFAMET), debe decir: (JEFAMET.)

Madrid, 23 de marzo de 1979.

4.116

Para cubrir parcialmente las vacantes anunciadas por Orden 1.726/29/79, de 1 de febrero, de clase B, tipo 5.º, asignadas al Grupo de Baremos XIV, existentes en el Regimiento de Instrucción Calatrava núm. 2 de la Academia de Caballería (Valladolid), se destina con carácter voluntario a los suboficiales de Caballería que a continuación se relacionan:

Brigada D. Domingo Cuadrado Leal (1530), de disponible en la guarnición de Valladolid y agregado al Regimiento Acorazado de Caballería Farnesio núm. 12. En posesión del título de Instructor de Automovilismo, con un baremo de 31 puntos.

Sargento D. Andrés Ramiro Martín (1846), de disponible en la guarnición de Valladolid y agregado al Regimien-

to de Instrucción Calatrava núm. 2 de la Academia de Caballería. En posesión del título de Jefe e Instructor de Carros de Combate, con un baremo de 23,50 puntos.

Estos destinos están comprendidos, a efectos de complemento de destino por especial preparación técnica, en el apartado 3.2. Grupo 3.º, factor, 0,03, de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Madrid, 22 de marzo de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



INGENIEROS DE ARMA- MENTO Y CONSTRUCCION

Cuerpo Auxiliar de Especialistas y Escala Básica de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Vacantes

4.117

Queda anulada la vacante número 10, del Banco de Pruebas de Eibar (Bilbao), anunciada de clase C, tipo 9.º, para suboficial especialista mecánico ajustador de Armas, por Orden núm. 3295/57/79.

Madrid, 20 de marzo de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Ascensos

La Orden 2986/51/79, de 27 de febrero de 1979, se entenderá aclarada en el sentido de que el verdadero destino del brigada especialista M.A.A. D. José López Iglesias, es la Subsecretaría de Defensa.

Madrid, 20 de marzo de 1979.

4.118

Por aplicación de lo dispuesto en el apartado 3 artículo 1.º de la Ley 44/77 de 8 de junio, se asciende al empleo de subteniente con antigüedad y efectos económicos de 15 de enero de 1979, al brigada especialista Operador de Radio D. Francisco Baena Morillas (142), del Alto Estado Mayor, continuando en su actual destino y escalafonándose en el mismo lugar en que estaba en empleo anterior.

Madrid, 20 de marzo de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

4.119

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina el

apartado 2.º del artículo 1.º de la Ley 44/77 de 8 de junio, se asciende al empleo de brigada especialista, operador de Radio, con antigüedad y efectos económicos de 27 de febrero de 1979, al sargento primero de la misma especialidad D. Andrés Genovard Sureda (274), del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones, 2.ª Compañía de Radio (Palma-Cabrera), continuando en su actual destino.

Madrid, 20 de marzo de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

4.120

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina el apartado 2.º del artículo 1.º de la Ley 44/77 de 8 de junio, se asciende al empleo de brigada especialista, mecánico ajustador de máquinas y Herramientas, con antigüedad de 8 de marzo de 1979, al sargento primero de la misma especialidad D. Demetrio Alvarez Alonso (80), alumno de la Escuela Politécnica Superior del Ejército, continuando en su actual situación.

Madrid, 20 de marzo de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

4.121

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina el apartado 2 del artículo 1.º de la Ley 44/77 de 8 de junio se asciende al empleo de brigada especialista mecánico ajustador de Armas, con antigüedad de 18 de marzo de 1979, al sargento de la misma especialidad D. Jesús Medina Román (1271), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 63, continuando en su actual destino.

Madrid, 20 de marzo de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Destinos

4.122

Para cubrir parcialmente las vacantes clase C, tipo 7.º, anunciadas por O. C. de 21 de enero de 1979 (D. O. núm. 23), para suboficiales especialistas mecánicos ajustadores de Armas en los tres tercios de la Legión, pasan destinados con carácter voluntario a los Tercios que se indican, los sargentos especialistas de dicha especialidad que a continuación se relacionan:

Al Tercio Gran Capitán I de La Legión

Sargento especialista M.A.A. don Juan Olmo Gris (1417) de la Agrupación Mixta de Encuadramiento número 41.

Al Tercio Duque de Alba II de La Legión

Sargento especialista M.A.A. don Juan Abellán Fernández (1457), del Regimiento de Infantería Ceuta número 54.

Al Tercio Don Juan de Austria III de La Legión

Sargento especialista M.A.A. don Ángel Valdés García (1351), del Regimiento Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64.

Otro, D. Luis Rayón González (1462), de la Escuela Militar de Montaña.

Madrid, 20 de marzo de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



CUERPO JURIDICO MILITAR

Vacantes

4.123

Clase C, tipo 7.º

En la Auditoría de Guerra de la 3.ª Región Militar.—Una de coronel auditor de la Escala activa.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que serán remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77).

Madrid, 21 de marzo de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

4.124

Clase C, tipo 7.º

Segunda convocatoria.

En la Secretaría de Justicia de la 4.ª Región Militar.—Una de teniente coronel auditor de la Escala activa.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que serán remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77).

Madrid, 21 de marzo de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



INTENDENCIA

Ascensos

4.125

Por existir vacantes y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1962 (D. O. núm. 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11 de 1967), se declara aptos para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior, con antigüedad de 12 de marzo de 1979, a los jefes de Intendencia de la Escala activa que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponibles en las Regiones Militares y plazas que se indican:

A coronel

Teniente coronel de Intendencia (Escala activa) D. Félix Pérez Serrano (580), de la Academia General Militar, en la 5.ª Región Militar (Zaragoza) y agregado a dicho Centro de Enseñanza.

A teniente coronel

Comandante de Intendencia (Escala activa) D. Vitaliano Ares Guillén (970), del Patronato de Casas Militares, en la 1.ª Región Militar (Madrid) y agregado a dicho Patronato.

Este ascenso no produce vacante por modificación de plantilla.

Dichas agregaciones terminan el día 12 de septiembre de 1979, o antes si las corresponden de destino de cualquier carácter.

Madrid, 21 de marzo de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

4.126

Por existir vacantes y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11 de 1967), se declara aptos para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior, con antigüedad de 15 de marzo de 1979, a los jefes y oficiales de Intendencia de la Escala activa que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponibles en las Regiones Militares y plazas que se indican:

A coronel

Teniente coronel de Intendencia (Escala activa) D. Felipe Echeverría Aizputu (586), de la Jefatura de Intendencia de la División de Montaña «Urgea» núm. 4, en la 4.ª Región Militar (Lérida), y agregado al Cuartel General de dicha División.

A teniente coronel.

Comandante de Intendencia (Escala activa) D. Rafael de la Torre Pericás (971), de la Mayoría Regional de Intendencia de la 8.ª Región Militar, en dicha Región Militar (La Coruña), y agregado al Gobierno Militar de La Coruña.

A comandante

Capitán de Intendencia (E. A.) don Lorenzo Capella Llabrés (1280), de la Dirección de Industria y Material, en la 1.ª Región Militar (Madrid), y agregado a dicha Dirección.

Estas agregaciones terminan el día 16 de septiembre de 1979, o antes si les corresponde destino de cualquier carácter.

Madrid, 21 de marzo de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

4.127

Por existir vacantes y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94 y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11 de 1967), se declara aptos para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior, con antigüedad de 16 de marzo de 1979, a los jefes de Intendencia de la Escala activa que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponibles en las Regiones Militares y plazas que se indican:

A coronel

Teniente coronel de Intendencia (Escala activa) D. Juan Cuevas Gómez (588), de la Mayoría Centralizada de la Comandancia General de Ceuta, en la 2.ª Región Militar (Ceuta), y agregado a dicha Comandancia General.

A teniente coronel

Comandante de Intendencia (Escala activa) D. Manuel Vázquez Labourdette (972), de la Escuela Superior del Ejército, en la 1.ª Región Militar (Madrid), y agregado a dicho Centro.

Este ascenso no produce vacante por modificación de plantilla.

Estas agregaciones terminan el día 16 de septiembre de 1979, o antes si les corresponde destino de cualquier carácter.

Madrid, 21 de marzo de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

4.128

Por existir vacantes y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94 y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11 de 1967), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de teniente coronel, con antigüedad de 17 de mar-

zo de 1979, al comandante de Intendencia (E. A.) D. Guillermo Guío Castaños (973), de la Academia de Intendencia, quedando en la situación de disponible en la 1.ª Región Militar (Avila) y agregado a dicho Centro de Enseñanza.

Este ascenso no produce vacante por modificación de plantilla.

Dicha agregación termina el día 17 de septiembre de 1979, o antes si le corresponde destino de cualquier carácter.

Madrid, 21 de marzo de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

**INTERVENCION****Vacantes****4.129**

Clase C, tipo 9.º

Específicas

De teniente coronel interventor, Escala activa, existentes en:

1.ª—Intervención de los Servicios de Sanidad y Automovilismo de Valencia.—Una.

2.ª—Intervención de los Servicios de Sanidad y Automovilismo de Barcelona.—Una.

3.ª—Intervención de los Servicios de Sanidad y Automovilismo de Zaragoza.—Una.

De comandante interventor, Escala activa, existente en:

4.ª—Intervención de los Servicios de Transportes, Propiedades y Accidentes de Madrid.—Una.

Indistintas

De comandante interventor, Escala activa, existente en:

5.ª—Jefatura de Intervención del Ejército de la Dirección de Servicios Generales del Ejército.—Una.

Esta vacante puede ser solicitada por comandantes y tenientes coroneles interventores.

De capitán interventor, Escala activa, existente en:

6.ª—Jefatura de Intervención de la 6.ª Región Militar.—Una.

7.ª—Jefatura de Intervención de la Capitania General de Canarias.—Una.

Estas vacantes pueden ser solicitadas por capitanes y tenientes interventores.

Documentación: Papeleta de petición de destino, que serán remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Será de diez días hábiles, contados a

partir del día siguiente a la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del vigente Reglamento de provisión de vacantes.

Madrid, 21 de marzo de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

4.130

Clase C, tipo 7.º

Indistinta.

De teniente coronel interventor, Escala activa, existente en:

1.ª—Jefatura de Intervención del Ejército de la Dirección de Servicios Generales del Ejército.—Una.

Esta vacante puede ser solicitada por tenientes coroneles y comandantes interventores.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que serán remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Será de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del vigente Reglamento de provisión de vacantes.

Madrid, 21 de marzo de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

**SANIDAD MILITAR****Vacantes****4.131**

Clase C, tipo 7.º

1.ª—Una de coronel médico (E. A.), del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en el Hospital Militar de Madrid «Generalísimo Franco», para subdirector.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 21 de marzo de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

4.132

Clase C, tipo 7.º

Segunda convocatoria.

1.ª—Una de coronel médico (E. A.), del Cuerpo de Sanidad Militar, exis-

tente en la Dirección del Hospital Militar de Zaragoza.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 21 de marzo de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

4.133

Clase B, tipo 5.º (indistinta).

Para jefes y oficiales médicos (Escala activa) del Cuerpo de Sanidad Militar, existentes en el Hospital Militar de San Sebastián, para los servicios que a continuación se indican, debiendo hallarse los peticionarios en posesión de los diplomas correspondientes.

Estas vacantes pueden ser solicitadas por los tenientes coroneles, comandantes, capitanes y tenientes médicos, y las mismas se hallan comprendidas, a efectos del percibo de complemento de destino por especial preparación técnica, en el apartado 3.2, grupo 2.º, factor 0,06, de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51), modificada por otra de 23 de diciembre de 1978 (D. O. núm. 3, de 1979).

1.—Para el Servicio de Medicina Interna.—Una.

2.—Para el Servicio de Medicina Preventiva y Análisis Clínicos.—Una.

3.—Para el Servicio de Radioelectrología.—Una.

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición de estas vacantes.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes, de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 21 de marzo de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

4.134

Clase B, tipo 5.º (indistinta).

1.—Una de teniente coronel, comandante, capitán o teniente médico (Escala activa) del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en el Hospital Militar de Zaragoza, para el Servicio de Radioelectrología, debiendo hallarse los peticionarios en posesión del diploma correspondiente.

Esta vacante se halla comprendida, a efectos del percibo de complemento de destino por especial preparación técnica, en el apartado 3.2, grupo 2.º, factor 0,06, de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51), modificada por otra de 23 de diciembre de 1978 (D. O. núm. 3, de 1979).

Para la adjudicación de esta vacante, se aplicará el baremo publicado por Orden de 13 de febrero de 1978 (D. O. núm. 38).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes, de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

4.135

Clase C, tipo 9.º (indistinta).

Para jefes y oficiales médicos (Escala activa), del Cuerpo de Sanidad Militar, existentes en las Unidades, Centros y Dependencias que a continuación se relacionan:

1.—I.S.F.A.S., para la Delegación de la Plaza de La Coruña.—Una de capitán para la gestión de la misma.

2.—I.S.F.A.S., para la Delegación de Canarias, Plaza de Tenerife.—Una de capitán para jefe de Asistencia Sanitaria y gestión de la misma.

3.—Parque y Talleres de Artillería de La Coruña.—Una de capitán.

4.—Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 3.ª Región Militar (Bonrepós, Valencia).—Una de teniente.

5.—Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 5.ª Región Militar (Casetas, Zaragoza).—Una de teniente.

6.—Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 8.ª Región Militar (Pontevedra).—Una de teniente.

7.—Escuela Central de Educación Física (Toledo).—Una de teniente.

8.—Hospital Militar Central «Gómez-Ulla» (Madrid), para el equipo de programación, con preferencia para los que se hallen en posesión del curso de Organización y Administración Hospitalaria.—Una de capitán.

—Para jefe de Admisión, Estadística y Relaciones Humanas, con preferencia para los que se hallen en posesión del diploma civil de Dirección y Administración de Hospitales.—Una de capitán.

—Para cuidados intensivos y unidades coronarias).—Dos de capitán.

9.—Hospital Militar de Madrid «Generalísimo Franco», para médico de Guardia.—Dos de teniente.

10.—Hospital Militar de Sevilla, para Cuidados Intensivos y Unidades Coronarias.—Una de teniente.

11.—Hospital Militar de Algeciras

(Cádiz), para médico de guardia.—Una de teniente.

12.—Hospital Militar de Alicante, para médico de Guardia.—Una de teniente.

13.—Hospital Militar de Barcelona.—Para Cuidados Intensivos y Unidades Coronarias.—Una de teniente.

—Para médico de guardia.—Tres de teniente.

14.—Hospital Militar de Zaragoza.—Para el Servicio de Cirugía General.—Dos de teniente.

—Para médico de guardia.—Tres de teniente.

15.—Hospital Militar de Burgos.—Para Cuidados Intensivos y Unidades Coronarias.—Una de teniente.

—Para médico de guardia.—Dos de teniente.

16.—Hospital Militar de Valladolid, para médico de guardia.—Tres de teniente.

17.—Hospital Militar de Oviedo.—Para Cuidados Intensivos y Unidades Coronarias.—Una de teniente.

—Para médico de guardia.—Dos de teniente.

18.—Hospital Militar de La Coruña, para el Servicio de Cirugía General.—Una de teniente.

—Para Cuidados Intensivos y Unidades Coronarias.—Dos de teniente.

19.—Hospital Militar de Vigo, para médico de guardia.—Una de teniente.

20.—Hospital Militar de Granada.—Para Cuidados Intensivos y Unidades Coronarias.—Una de capitán y otra de teniente.

—Para médico de guardia.—Tres de teniente.

21.—Hospital Militar de Málaga, para médico de guardia.—Una de teniente.

22.—Hospital Militar de Palma de Mallorca.

—Para el Servicio de Cirugía General.—Una de teniente.

—Para Cuidados Intensivos y Unidades Coronarias.—Una de teniente.

—Para médico de guardia.—Cuatro de teniente.

23.—Hospital Militar de Mahón (Menorca), para médico de guardia.—Una de teniente.

24.—Hospital Militar de Santa Cruz de Tenerife, para médico de guardia. Una de teniente.

25.—Hospital Militar de Ceuta, para médico de guardia.—Dos de teniente.

26.—Hospital Militar de Melilla.—Para Cuidados Intensivos y Unidades Coronarias.—Una de teniente.

—Para médico de guardia.—Cuatro de teniente.

27.—Clínica Militar de Jaca (Huesca), para médico de guardia.—Dos de teniente.

28.—Regimiento de Infantería Inmemorial del Rey núm. 1 (Madrid).—Una de capitán.

29.—Regimiento de Infantería Príncipe núm. 3 (Oviedo).—Una de capitán.

30.—Regimiento de Infantería Motorizable Saboya núm. 6 (Leganés, Madrid).—Una de capitán y otra de teniente.

31.—Regimiento de Infantería Za-

mora núm. 8 (Orense).—Una de teniente.

32.—Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16 (Badajoz).—Dos de teniente.

3.—Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya núm. 21, para el Batallón de Carros (Bétera, Valencia).—Una de teniente.

34.—Regimiento de Infantería Aero-transportable I. C. núm. 29 (La Coruña).—Una de capitán.

35.—Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32 (Valladolid).—Una de capitán.

36.—Regimiento de Infantería Canarias núm. 50 (Las Palmas de Gran Canaria).—Una de teniente.

37.—Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería Ceuta núm. 54 (Ronda, Málaga).—Una de capitán.

38.—Regimiento de Infantería Mecanizada Wad-Ras núm. 55 (Campamento, Madrid).—Una de capitán.

38.—Regimiento de Infantería Acorazada Alcazar de Toledo núm. 61 (El Goloso, Madrid).—Una de capitán.

40.—Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63, para el Batallón Cataluña IV (Berga, Barcelona).—Una de teniente.

41.—Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64, para el Batallón Gravelina XXV (Sabiñanigo, Huesca).—Una de teniente.

42.—Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuan núm. 1 (Ceuta).—Dos de teniente.

43.—Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2 (Melilla).—Dos de teniente.

44.—Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5 (Melilla).—Una de capitán y otra de teniente.

45.—Regimiento Valencia de Defensa A.B.Q. (Santander).—Una de capitán.

46.—Regimiento Acorazado de Caballería Farnesio núm. 12 (Valladolid).—Una de capitán.

47.—Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Villaviciosa núm. 14 (Retamares, Madrid).—Una de capitán.

48.—Regimiento de Artillería de Campaña núm. 20 (Zaragoza).—Una de teniente.

49.—Regimiento de Artillería de Campaña núm. 21 (Lérida).—Una de teniente.

50.—Regimiento de Artillería de Campaña núm. 29 (Huesca).—Una de teniente.

51.—Regimiento de Artillería de Campaña núm. 47 (Medina del Campo, Valladolid).—Una de teniente.

52.—Regimiento de Artillería de Campaña núm. 63 (Burgos).—Una de capitán.

53.—Regimiento de Artillería A.A. número 71, para el Grupo de Getafe (Madrid).—Una de teniente.

54.—Regimiento Mixto de Artillería número 2 (El Ferrol del Caudillo, La Coruña).—Una de teniente.

55.—Regimiento Mixto de Artillería número 6 (Cartagena, Murcia).—Una de teniente.

56.—Regimiento Mixto de Artillería

número 91, para el Grupo de Ibiza.—Una de teniente.

57.—Grupo de Artillería A.A. Ligera de la División Acorazada «Brunete» número 1 (Vicálvaro, Madrid).—Una de teniente.

58.—Grupo de Artillería A.A. Ligera de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3 (Paterna, Valencia).—Una de teniente.

59.—Grupo de Artillería de Campaña ATP. XII (El Goloso, Madrid).—Una de teniente.

60.—Grupo de Artillería de Campaña XXXII (Cartagena, Murcia).—Una de teniente.

61.—Grupo de Artillería a Lomo XLI (Lérida).—Una de teniente.

62.—Grupo de Artillería Aero-transportable (La Coruña).—Una de teniente.

63.—Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones (Madrid).—Una de teniente.

64.—Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias, para el Batallón XVI (Las Palmas de Gran Canaria).—Una de teniente.

65.—Batallón Mixto de Ingenieros I (Getafe, Madrid).—Una de teniente.

66.—Batallón Mixto de Ingenieros III (Valencia).—Una de teniente.

67.—Batallón Mixto de Ingenieros VIII (Vigo, Pontevedra).—Una de teniente.

68.—Batallón Mixto de Ingenieros XI (Campamento, Madrid).—Una de teniente.

69.—Batallón Mixto de Ingenieros XIII (El Goloso, Madrid).—Una de teniente.

70.—Batallón Mixto de Ingenieros XXI (Badajoz).—Una de teniente.

71.—Batallón Mixto de Ingenieros XLI (Lérida).—Una de teniente.

72.—Centro de Instrucción de Reclutas núm. 1, Campamento de San Pedro (Colmenar Viejo, Madrid).—Una de capitán.

73.—Centro de Instrucción de Reclutas núm. 2, Campamento de Alcalá de Henares (Madrid).—Una de comandante.

74.—Centro de Instrucción de Reclutas núm. 4, Campamento de Cerro Muriano (Córdoba).—Una de comandante.

75.—Centro de Instrucción de Reclutas núm. 5, Campamento de Cerro Muriano (Córdoba).—Una de comandante.

76.—Centro de Instrucción de Reclutas núm. 7, Campamento de Marines (Valencia).—Una de capitán.

77.—Centro de Instrucción de Reclutas núm. 9, Campamento de San Clemente de Sasebas (Figueras, Gerona).—Una de capitán.

78.—Centro de Instrucción de Reclutas núm. 13, Campamento de Figueirido (Pontevedra).—Una de comandante.

79.—Agrupación de Intendencia de la Reserva General (Campamento Madrid).—Una de teniente.

80.—Grupo de Intendencia de la Agrupación Logística núm. 6 de la Comandancia General de Ceuta.—Una de teniente.

81.—Grupo de Intendencia de la Agrupación Logística núm. 7 de la Comandancia General de Melilla.—Una de teniente.

Para las vacantes de las Unidades de Montaña, tendrán derecho preferente para ocuparlas los que se hallen en posesión el diploma de aptitud para el Mando de Unidades de Tropas de Esquiadores-Escaladores.

Las vacantes de comandante médico, son indistintas para los empleos de comandante y teniente coronel médico, pudiendo también ser solicitadas por los capitanes médicos que hayan superado el curso de ascenso.

Las vacantes de capitán y teniente médico, son indistintas para ambos empleos.

Documentación: Papeleta de petición de destino, remitida al Cuartel General del Ejército Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 21 de marzo de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

4.136

Clase C, tipo 7.º

1.—Una de comandante médico (Escala activa) del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en el I. S. F. A. S., Delegación de la Plaza de Madrid, para jefe del Grupo de Consultorios.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes, de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 21 de marzo de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

4.137

Clase C, tipo 9.º (específicas).

Para oficiales médicos (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar, existentes en las Unidades que a continuación se relacionan:

1.—Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística de la División Acorazada «Brunete» núm. 1 (Retamares, Madrid).—Una de capitán.

2.—Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Motorizada XXII (Jerez de la Frontera, Cádiz).—Una de teniente.

3.—Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada Aerotransportable (La Coruña).—Una de teniente.

4.—Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 6 (Burgos).—Una de teniente.

5.—Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 9 (Granada).—Una de teniente.

Documentación: Papeleta de petición de destino, remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 21 de marzo de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

4.138

Clase C, tipo 9.º

Para ayudantes técnicos de Sanidad Militar del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes Técnicos de Sanidad Militar, existentes en las Unidades, Centros y Dependencias que a continuación se relacionan:

1.—Dirección de Servicios Generales del Ejército (Madrid).—Una de mayor.

2.—Academia General Básica de Suboficiales (Tremp, Lérida).—Dos de tercera.

3.—Regimiento de Instrucción de la Academia de Ingenieros (Hoyo de Manzanares, Madrid).—Una de tercera.

4.—Escuela Superior del Ejército (Madrid).—Una de primera.

5.—Unidad de Instrucción de la Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales (Jaca, Huesca).—Una de tercera.

6.—Instituto Politécnico número 1 del Ejército de Tierra (Carabanchel, Madrid).—Una de tercera.

7.—Instituto Politécnico núm. 2 del Ejército de Tierra (Calatayud, Zaragoza).—Una de tercera.

8.—Parque y Talleres de Artillería de Valencia. —Una de segunda.

9.—Hospital Militar de Palma de Mallorca. —Una de primera.

10.—Hospital Militar de Ceuta. —Una de primera.

11.—Clínica Militar de Murcia. —Una de primera.

12.—Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7 (Burgos). —Una de tercera.

13.—Regimiento de Infantería Zamora núm. 8 (Orense). —Una de tercera.

14.—Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63, para el Batallón Cataluña IV (Berga, Barcelona). —Una de tercera.

15.—Regimiento Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64 (Jaca, Huesca). —Una de tercera.

16.—Regimiento Ligero Acorazado

de Caballería Santiago núm. 1 (Salamanca).—Una de tercera.

17.—Regimiento Acorazado de Caballería Numancia núm. 9 (Barcelona).—Una de tercera.

18.—Regimiento de Artillería de Campaña núm. 47 (Medina del Campo, Valladolid).—Una de tercera.

19.—Regimiento de Artillería de Lanzacóhetes de Campaña (Astorga, León).—Una de tercera.

20.—Regimiento Mixto de Artillería número 93 (Santa Cruz de Tenerife).—Una de tercera.

21.—Grupo de Artillería a Lomo XLI (Lérida).—Una de tercera.

22.—C. I. R. núm. 1, Campamento de San Pedro (Colmenar Viejo, Madrid).—Una de tercera.

23.—C. I. R. núm. 2, Campamento de Alcalá de Henares (Madrid).—Dos de tercera.

24.—C. I. R. núm. 5, Campamento de Cerro Muriano (Córdoba).—Una de tercera.

25.—C. I. R. núm. 7, Campamento de Marines (Valencia).—Una de tercera.

26.—C. I. R. núm. 9, Campamento de San Clemente de Sasebas (Figueras, Gerona).—Dos de tercera.

27.—C. I. R. núm. 12, Campamento de El Ferral de Bernesga (León).—Dos de tercera.

28.—C. I. R. núm. 13, Campamento de Figueirido (Pontevedra).—Una de tercera.

29.—C. I. R. núm. 14, Campamento General Asensio (Mallorca).—Una de tercera.

30.—C. I. R. núm. 15, Campamento Generalísimo Franco (Tenerife).—Dos de tercera.

31.—Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Mecanizada XXI (Mérida, Badajoz).—Una de tercera.

32.—Compañía de Sanidad de la Brigada de Montaña XLI (Lérida).—Una de segunda y una de tercera.

33.—Compañía de Sanidad de la Brigada de Alta Montaña (Huesca).—Una de segunda y una de tercera.

34.—Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada Aerotransportable (La Coruña).—Una de tercera.

35.—Clínica Militar de Pontevedra. —Una de primera.

36.—Taller y Centro Electrotécnico de Ingenieros (Madrid).—Una de segunda.

Para las vacantes de las Unidades de Montaña, tendrán derecho preferente para ocuparlas los que se hallen en posesión del diploma de aptitud para el Mando de Unidades de tropas de Esquiadores-Escaladores.

Las vacantes de ayudantes técnicos de Sanidad de segunda y tercera, podrán ser solicitadas de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 7 de junio de 1973 (D. O. núm. 132), los cuales podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo a que corresponde en plantilla.

Documentación: Papeleta de petición de destino, remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones:

Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 21 de marzo de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

4.139

Clase C, tipo 9.º

Para oficiales de la Escala auxiliar del Cuerpo de Sanidad Militar, Grupo de Mando, existentes en los Centros y Unidades que a continuación se relacionan:

1.—Hospital Militar de Algeciras (Cádiz).—Una de teniente.

2.—Hospital Militar de Badajoz.—Una de teniente.

3.—Hospital Militar de Palma de Mallorca.—Una de teniente.

4.—Hospital Militar de Mahón (Menorca).—Una de teniente.

5.—Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» número 3 (Valencia).—Una de teniente.

6.—Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 4 (Barcelona).—Una de teniente.

7.—Grupo Regional de Sanidad Militar de Baleares (Palma de Mallorca).—Una de capitán.

Las vacantes de teniente no podrán ser solicitadas por los de dicho empleo, pertenecientes al segundo grupo de mando, por tratarse de vacantes de mando.

Los tenientes con edad inferior a cincuenta y tres años que ocupen vacantes de las que, por Orden de 27 de julio de 1977 (D. O. núm. 174), se transfirieron al segundo grupo de su Escala quedan eximidos del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición de estas vacantes.

Documentación: Papeleta de petición de destino, remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes, de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 21 de marzo de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

4.140

Clase C, tipo 9.º

Para suboficiales y personal de Banda del Cuerpo de Sanidad Militar, existentes en las Unidades y Centros que a continuación se relacionan:

- 1.—Academia de Sanidad Militar (Madrid).—Una de maestro de Banda.
- 2.—Agrupación de Sanidad de la Reserva General (Madrid).—Tres de sargento primero o sargento.
- 3.—Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística de la División Acorazada «Brunete» núm. 1 (Retamares, Madrid).—Dos de sargento primero o sargento.
- 4.—Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Mecanizada XII (Campamento, Madrid).—Una de sargento primero o sargento.
- 5.—Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Motorizada XXII (Jerez de la Frontera, Cádiz).—Dos de sargento primero o sargento.
- 6.—Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Motorizada XXXIII (Cartagena, Murcia).—Una de sargento primero o sargento.
- 7.—Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada Aerotransportable (La Coruña).—Una de sargento primero o sargento.
- 8.—Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada de Caballería Jarama (Salamanca).—Una de sargento primero o sargento.
- 9.—Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 1 (Madrid).—Dos de sargento primero o sargento.
- 10.—Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 4 (Barcelona).—Una de subteniente o brigada.
- 11.—Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 5 (Zaragoza).—Una de subteniente o brigada.
- 12.—Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 6 (Burgos).—Dos de subteniente o brigada, una de sargento primero o sargento y otra de maestro de Banda.
- 13.—Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 7 (Valladolid).—Una de maestro de Banda.
- 14.—Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 8 (La Coruña).—Una de sargento primero o sargento y otra de maestro de Banda.
- 15.—Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 9 (Granada).—Una de sargento primero o sargento.
- 16.—Grupo Regional de Sanidad Militar de Baleares (Palma de Mallorca).—Una de subteniente o brigada y tres de sargento primero o sargento (una de ellas para el Destacamento del Hospital Militar de Mahón).
- 17.—Grupo Regional de Sanidad Militar de Canarias para Tenerife.—Una de subteniente o brigada, para Las Palmas, otra de subteniente o brigada.

Documentación: Papeleta de petición de destino, remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre pro-

visión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).
Madrid, 21 de marzo de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

4.141 Clase C, tipo 7.º

1.—Una de ayudante técnico de Sanidad de tercera del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes Técnicos de Sanidad Militar, existente en la Bandera «Roger de Flor», I de Paracaidistas (Alicala de Henares, Madrid), con preferencia para los que se hallen en posesión del título de Mandó de Unidades Paracaidistas.

Esta vacante también podrá ser solicitada por los ayudantes técnicos de Sanidad de Segunda de dicho Cuerpo, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 7 de junio de 1973 (D. O. núm. 132), los cuales podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo a que corresponde en plantilla.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen; remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 21 de marzo de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Disponibles

4.142 Por modificación de plantilla en la Escuela Superior del Ejército, Servicio de Asistencia Sanitaria, causa baja en la misma el comandante médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar D. Antonio Marzal González, (1186), quedando en la situación de disponible en la guarnición de Madrid y agregado al Gobierno Militar de dicha plaza por un plazo máximo de seis meses, concediéndole los beneficios que determina el artículo 45 del vigente Reglamento sobre provisión de vacantes.
Madrid, 21 de marzo de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



OFICINAS MILITARES

Destinos

4.143 Para cubrir la vacante anunciada en clase C, tipo 7.º, por

Orden 2.028/34/79, de fecha 7 de febrero, para el Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional (C. E. S. E. D. E. N.), se destina, con carácter voluntario, al comandante de Oficinas Militares (Escala activa) don Armando Muriel Martín (1093), del Cuartel General de la Capitanía General de Baleares.

Madrid, 21 de marzo de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

4.144

Para cubrir las vacantes anunciadas en clase C, tipo 9.º, por Orden 2.707/46/79, de 21 de febrero, para el Cuartel General de la Capitanía General de la 4.ª Región Militar, se destinan, con carácter voluntario, a los capitanes de la Escala auxiliar que a continuación se expresan:

Capitán de Artillería D. Lázaro Inés López (2061), de Prisiones Militares de Alicala de Henares.

Capitán de Ingenieros D. Andrés Pérez Victor (1139), disponible en la guarnición de Barcelona y agregado al Gobierno Militar de dicha plaza.
Madrid, 21 de marzo de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

4.145

Para cubrir parcialmente las vacantes anunciadas en clase C, tipo 9.º, por Orden 2.709/46/79, de 21 de febrero, se destina, con carácter voluntario, al personal del Cuerpo de Oficinas Militares que a continuación se relaciona:

Al Gobierno Militar de Navarra

Teniente D. José Paz Morales (3149), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 65.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 63 (Pamplona)

Teniente D. Gonzalo Remírez de Esparza Iribarren (2772), del Cuartel General de la División de Montaña número 6.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 64 (Vitoria)

Ayudante D. Enrique Hernández García (2404), del Gobierno Militar de Alava.

Depósito y Servicios de Intendencia de Bilbao

Teniente D. Diocleciano Gil Rodríguez (2770), del Gobierno Militar de Vizcaya.
Madrid, 21 de marzo de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Vacantes**4.146**

Clase C, tipo 9.º

Para comandantes de Oficinas Militares, Escala activa, existentes en los Centros y Organismos que a continuación se expresa:

1.—Cuartel General de la Capitanía General de la 4.ª Región Militar (Barcelona).—Una.

2.—Cuartel General de la Capitanía General de Baleares (Palma de Mallorca).—Una.

3.—Escuela Superior del Ejército (Madrid).—Una.

4.—Secretaría General de la Dirección de Servicios Generales del Ejército (Madrid).—Una.

5.—Archivo General Militar de Guadalajara.—Una.

6.—Gobierno Militar de Burgos.—Una.

Documentación: Papeleta de petición de destino, que será remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77).

Madrid, 21 de marzo de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

4.147

Clase C, tipo 7.º

1.—Dos para oficiales o ayudantes de Oficinas Militares, existentes en la Dirección de Personal de la Jefatura Superior de Personal (Madrid).

Estas vacantes podrán ser solicitadas por los oficiales de la Escala especial de mando, con conocimientos de mecanografía, con edades iguales o superiores a las señaladas en el artículo 60 del Decreto 2937/74 (D. O. número 245).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que serán remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes, de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77).

Madrid, 21 de marzo de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

**MUSICAS MILITARES****Vacantes****4.148**

Clase C, tipo 7.º

Para suboficiales músicos.

1.—En la Música de la Agrupación de Tropas del Cuartel General del Ejército.—Una de flauta.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de la provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1, de 1977).

Madrid, 21 de marzo de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

4.149

Clase C, tipo 7.º

Para suboficiales músicos.
Segunda convocatoria.

1.—En la Música de la Agrupación de Tropas del Cuartel General del Ejército.—Una de trompeta.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de la provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1, de 1977).

Madrid, 21 de marzo de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

**FUNCIONARIOS CIVILES DE LA ADMINISTRACION MILITAR****Cuerpos Generales****Vacantes****4.150**

Para ser cubiertas con arreglo a lo establecido en el artículo 86 del Reglamento de Funcionarios Civiles al servicio de la Administración Militar (Decreto 703/1976, de 5 de marzo, «Boletín Oficial del Estado» número 88), se anuncian las vacantes del Cuerpo General Administrativo que a continuación se relacionan:

Madrid

Jefatura Superior de Apoyo Logístico.

Para la Dirección de Apoyo al Material.—Diez.

Para la Dirección de Infraestructura

(Dirección de Construcciones Militares).—Tres.

Dirección General de Armamento y Material del Ministerio de Defensa:

Para la Dirección de Industria y Material.—Siete.

1.ª REGION MILITAR**Madrid**

Gobierno Militar.—Una.

Jefatura de los Servicios de Intendencia.—Seis.

Jefatura de Transportes Militares.—Una.

Jefatura de Almacenes y Pagaduría.—Tres.

Parque y Talleres de Artillería.—Siete.

Escuela de Automovilismo del Ejército.—Una.

Parque Central de Ingenieros.—Tres.

Ciudad Real

Servicios Locales de Intendencia.—Una

Toledo

Servicios Locales de Intendencia.—Dos.

Cáceres

Servicios Locales de Intendencia.—Una.

2.ª REGION MILITAR**Sevilla**

Capitanía General de la 2.ª Región Militar (Estado Mayor).—Una.

Gobierno Militar.—Una.

Jefatura de los Servicios de Intendencia.—Una.

Jefatura de Almacenes y Pagaduría.—Dos.

Jefatura del Servicio de Mantenimiento de Automovilismo.—Dos.

Parque y Talleres de Artillería.—Dos.

Cádiz (Jerez de la Frontera)

Servicios Locales de Intendencia.—Una.

Ceuta

Pagaduría Militar de Haberes.—Una.

Jefatura de Almacenes y Pagaduría.—Una.

3.ª REGION MILITAR**Valencia**

Jefatura de los Servicios de Intendencia.—Una.

Jefatura de Almacenes y Pagaduría.—Una.

Parque y Talleres de Artillería.—Una.

6.ª REGION MILITAR

San Sebastián

Servicios Locales de Intendencia.—Una.

Burgos

Parque y Talleres de Artillería.—Tres.

7.ª REGION MILITAR

Valladolid

Jefatura de los Servicios de Intendencia.—Una.

Parque y Talleres de Artillería.—Dos.

CANARIAS (CAPITANIA GENERAL)

Santa Cruz de Tenerife

Gobierno Militar.—Una.

Jefatura de Almacenes y Pagadería.—Dos.

Jefatura de Transportes, Propiedades y Accidentes.—Una.

Las Palmas de Gran Canaria

Servicios Locales de Intendencia.—Una.

Estas vacantes solamente podrán ser solicitadas por los funcionarios civiles del Cuerpo General Administrativo, adscritos a este Ejército y que tengan su destino en la misma localidad en que se anuncian las vacantes y hayan destinados en los mismos un año como mínimo.

Las papeletas dirigidas al General Director de Personal (Sección de Funcionarios Civiles), se cursarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL del Ejército.

Madrid, 21 de marzo de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Destinos

4.151

Con arreglo a lo establecido en el artículo 55 de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado, se destina a la Dirección de Personal de la Jefatura Superior de Personal a la funcionario civil del Cuerpo General Auxiliar, doña Ana María Sánchez Roldán (02AM04361), que tenía su destino en el Parque Central de Transmisiones.

Madrid, 21 de marzo de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Jubilaciones

La Orden 3.850/65/79 se rectifica como sigue:

Don José Vivas Sánchez; su número es 02AM01339.

Madrid, 22 de marzo de 1979.

Trienios

La Orden 3.811/57/79 se rectifica como sigue:

Página 1.285, columna segunda:

Don José Mayorrosano; es don José Mayo Rosano.

Madrid, 22 de marzo de 1979.

JEFATURA SUPERIOR DE APOYO LOGÍSTICO

Dirección de Apoyo al Personal



Raid Internacional

4.152

Vista la instancia del Presidente de la Federación Hípica Española que interesa se autorice al personal de nuestro Ejército para tomar parte en el Raid Internacional que se celebrará en Lérida durante los días 24 y 25 del mes actual, he resuelto acceder a lo solicitado, autorizando al personal de nuestro Ejército que lo desee y se encuentre en condiciones de tomar parte en el mismo, teniéndose en cuenta lo que disponen los artículos 23 y 24 del Reglamento aprobado por O. C. de 27 de agosto de 1948 (D. O. núm. 202), y sin que esta autorización de derecho a los interesados al percibo de dietas ni emolumento alguno de carácter extraordinario, efectuando el viaje el personal y ganado por cuenta del Estado.

Madrid, 20 de marzo de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

Dirección de Mutilados



Trienios

La Orden 3.873/66/79, se rectifica en el sentido de que los trienios concedidos al Teniente General D. Miguel Mármol Martín, son con antigüedad y efectos económicos de 1 de marzo de 1979.

Madrid 23 de marzo de 1979.

Matrimonios

La Orden 3.829/66/79 relativa al coronel honorario (teniente coronel de Infantería), D. Ceferino Travieso Rodríguez, se rectifica en el sentido de que donde dice «doña Mercedes», debe decir «doña Mercedes».

Madrid 23 de marzo de 1979.

Ingresos

La Orden 3.697/63/79, se rectifica como sigue:

Página 1.413, columna primera:

Soldado de Infantería D. Manuel Alfonso Barreiro; su primer apellido es Afonso.

Columna tercera:

Soldado de Infantería D. Abel Serrano y Roldán; la pensión de mutilación es del 18 por 100 y no del 10 por 100, como por error figuraba.

Madrid 23 de marzo de 1979.

MINISTERIO DE DEFENSA

Subsecretaría



Secretaría General para Asuntos de Personal y Acción Social

ORDEN de 26 de diciembre de 1978, por la que se dispone el pase a la situación de retirado del brigada de Artillería D. Elías Díez Conesa.

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley núm. 5/78, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» núm. 56), y O. M. de 13 de abril siguiente («Boletín Oficial del Estado» número 90), que regulan la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil, y vista la solicitud formulada por D. Elías Díez Conesa, brigada de Artillería, se dispone su pase a la situación de retirado, con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley núm. 5/78, al solo efecto de nuevo señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, con determinación de que, de haber continuado en activo, habría alcanzado, por antigüedad, el empleo de comandante de Artillería, y su retiro por edad le habría correspondido el 4 de junio de 1957, quedando modificada en este sentido la Orden de 28 de febrero de 1943 (DIARIO OFICIAL núm. 39), por la que pasó a la situación de retirado por aplicación de la Ley de 12 de julio de 1940.

Habiendo perfeccionado trece trie-

nios (siete de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 10).

Madrid, 26 de diciembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

ORDEN de 26 de diciembre de 1978, por la que se dispone el pase a la situación de retirado del sargento de Artillería D. Juan Polo Sánchez.

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» núm. 56), y O. M. de 13 de abril siguiente («Boletín Oficial del Estado»

número 90), que regulan la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil, y vista la solicitud formulada por D. Juan Polo Sánchez, sargento de Artillería, se dispone su pase a la situación de retirado, con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, al solo efecto de nuevo señalamiento de haber pasado por el Consejo Supremo de Justicia Militar, con determinación de que, de haber continuado en activo, habría alcanzado, por antigüedad, el empleo de capitán de Artillería, y su retiro le habría correspondido el día 11 de abril de 1957, quedando modificada en este sentido la Orden de 5 de diciembre de 1977 (D. O. núm. 229), por la que pasó a la situación de re-

tirado por aplicación del Real Decreto-Ley 10/76.

Habiendo perfeccionado once trienios (siete de proporcionalidad 6 y cuatro de proporcionalidad 10).

Madrid, 26 de diciembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

La Orden de 26 de diciembre de 1978 (D. O. núm. 68, de 1979), por la que se dispone el pase a la situación de retirado del ex capitán veterinario D. Francisco Centrich Nualart queda rectificadas en el sentido de que la fecha de su fallecimiento es la de 18 de septiembre de 1962.

Madrid, 23 de marzo de 1979.



ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado del Policía del Cuerpo de Policía Armada D. José Quintana Marín.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo establecido en el Orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 25 de julio de 1935 («C. L.» núm. 478),

a los solos efectos de lo preceptuado en el artículo 94 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado y por haber cumplido la edad reglamentaria, determinada en las Leyes de 15 de marzo de 1940 y 8 de igual mes de 1941, en 14 de junio de 1963.

Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del Policía del Cuerpo de Policía Armada don José Quintana Marín, el cual causó baja definitiva en el expresado Cuerpo,

como resultado de expediente disciplinario que le fue instruido, en 10 de agosto de 1960.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 26 de febrero de 1979.—El Director general, Mariano Nicolás García.

Excmo. Sr. General Inspector del Cuerpo de la Policía Nacional.

(Del B. O. del E. n.º 71, de 23-3-79.)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

MINISTERIO DE DEFENSA.

JUNTA DE COMPRAS DELEGADA EN EL CUARTEL GENERAL DEL EJERCITO

Paseo de Moret, 3-B.—MADRID

Expediente I-A.C. 3/79-26

Hasta las 11,00 horas del día 23 de abril de 1979, se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta, para la adquisición de hasta 200.000 sábanas de tropa, por un importe total de pesetas 80.000.000.

El citado concurso se celebrará a las 11,00 horas del día 26 de abril de 1979 en el salón de actos de esta Junta, en cuya Secretaría pueden con-

sultarse los pliegos de bases desde las 9,30 horas hasta las 13,00 horas.

El importe de los anuncios será a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 13 de marzo de 1979.

Núm. 86

P. 1-1

MINISTERIO DE DEFENSA

JUNTA DE COMPRAS DELEGADA EN EL CUARTEL GENERAL DEL EJERCITO

Paseo de Moret, 3-B.—MADRID

Expediente 3 Far 3/79-25

Hasta las 10,30 horas del día 24 de

abril de 1979 se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta, para la adquisición de diversos productos farmacéuticos con destino al Instituto Farmacéutico del Ejército, por un importe total de 9.915.000,00 pesetas.

El citado concurso se celebrará a las 11,00 horas del día 24 de abril de 1979 en el salón de actos de esta Junta, en cuya Secretaría pueden consultarse los pliegos de bases desde las 9,30 horas hasta las 13,00 horas.

El importe de los anuncios será a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 13 de marzo de 1979.

Núm 87

P. 1-1

Se recuerda lo dispuesto por la Superioridad respecto a la conveniencia de insertar en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de publicarse por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares, independientemente de los que figuren en otras revistas oficiales y en la Prensa nacional.